

## **GUÍA DOCENTE**

# **DEONTOLOGIA PROFESIONAL, IGUALDAD Y PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS**

## **GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 10-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>La asignatura supone una introducción a las cuestiones éticas fundamentales ligadas al ámbito de los RR.HH. y las Relaciones Laborales, y a la relación de todo ello con la cultura y la sociedad actuales. Se orienta, también, hacia la consideración de la ética del profesional o deontología, y en especial en este campo. Se contemplan diversos temas –relevantes en este contexto– como son: los valores y en especial el de la igualdad, la ética en el trabajo y organizativa, y los principios de su aplicación específica a la profesión. Esto se completa con la atención prestada asimismo a la dimensión jurídica de estas realidades, y al terreno de los principios jurídicos básicos.</p> <p>*Se recomienda a los alumnos la lectura atenta, el estudio y la reflexión sobre los distintos materiales indicados, la práctica del análisis de los mismos, así como el orden, la claridad, el rigor, la completud o exhaustividad y la profundidad en la exposición de los contenidos y de las ideas. Dada la asistencia obligatoria, las consultas serán presenciales y sólo excepcionalmente vía correo.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
--------------------------------

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE10. Que los estudiantes conozcan y dominen los elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales
- CE11. Que los estudiantes conozcan y dominen las Humanidades
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de dirigir grupos de personas
- CE31. Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

**\*INTRODUCCIÓN: “El valor de la Deontología para los profesionales”.**

1ª PARTE: LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA

- 1) Ética general y aplicada
- 2) La ética profesional y la deontología general
- 3) Ética en las organizaciones y empresas

2ª PARTE: PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS

- 1) Introducción al Derecho
- 2) Principios jurídicos básicos
- 3) Otras claves jurídicas básicas

3ª PARTE: LA IGUALDAD

- 1) El valor de la igualdad
- 2) Tipos de igualdad
- 3) Igualdad y libertad
- 4) Igualdad y relaciones laborales

**IV.B.-Actividades formativas**

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	prácticas/exámenes
Otras	trabajos/exposiciones/diálogos, etc.
Lecturas	dentro y fuera del aula; participación en clase

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	50
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	5
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	12
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	50
Total de horas de trabajo del alumnado	180

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Clases Teóricas	Semana 15 a Semana 28	exposición de contenidos teóricos en clase
Prácticas	Semana 17 a Semana 28	prácticas sobre textos y casos, etc., en el aula, en fecha que determine el profesor
Trabajos colectivos	Semana 18 a Semana 23	trabajo de análisis de un caso práctico de ética en las rr.ll. Se entregará por algún miembro del grupo y se expondrá en clase, en fecha que determine el profesor.
Lecturas	Semana 15 a Semana 28	lecturas y diálogo. El profesor elaborará una selección de lecturas y materiales y los facilitará a través del aula virtual para su estudio por parte del alumno.

## **VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### **VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

La asistencia es obligatoria. Se requerirán la asistencia (80%), la atención y la participación en el aula.

La evaluación integra tres partes: parte de prácticas, parte de examen y parte de trabajo. Hay que alcanzar al menos 50 puntos sobre los 100 que reúnen estos tres conceptos. Deben aprobarse el examen y trabajo (5/10) para poder superar la asignatura, ya sea en la evaluación ordinaria o bien en la extraordinaria.

**EVALUACIÓN ORDINARIA:** parte de prácticas en el aula, orientadas a compartirlas con el grupo y a su puesta en común (debates, análisis compartidos de casos y de lecturas, diálogos, etc.). El conjunto de ello se valorará con un 30 % de la nota final. Las prácticas en el aula no son reevaluables, pero se sumará todo lo obtenido en ellas también para la convocatoria extraordinaria. No se requiere aprobarlas para superar la asignatura, si se cumplen los otros requisitos. Parte de examen: 40 % de la nota final. Debe aprobarse (alcanzar al menos la mitad de la puntuación total), para hacer media con los demás aspectos. Es reevaluable. El carácter de esta parte es el de la prueba escrita, centrada en la teoría, a través de algunas preguntas, basadas en el contenido del programa, orientadas fundamentalmente a los conceptos y conocimientos propuestos, que versarán sobre los temas objeto de estudio. Parte de trabajo: trabajo escrito en equipo y su exposición: 30 % de la calificación. Es reevaluable. Consistirá en el análisis de un caso práctico de ética en las relaciones laborales. Deberá realizarse según las indicaciones específicas del profesor, quien determinará el número mínimo y máximo de miembros del grupo. Tendrá que aprobarse y exponerse. Deberá asistirse a las exposiciones de los otros trabajos. Se entregará cuando se haya avanzado al menos una parte de los contenidos del curso, en la fecha concreta que se determine por el profesor, y se procederá a exponer en público después, siempre antes del examen final. Una reiterada llamada de atención por parte del profesor en el aula podrá implicar la pérdida de los puntos correspondientes al trabajo y las prácticas ya que se reclama una participación adecuada.

\*Evaluación extraordinaria: deberán alcanzarse un mínimo 50/100 puntos, sumando todos los elementos y aprobarse la parte de examen y de trabajo (al menos 5/10) para poder hacer media y superar la asignatura. El examen de contenidos será similar al ordinario. Las prácticas no se reevaluarán, se sumarán los puntos ya obtenidos en ellas previamente. El trabajo escrito se reevaluará. Es re-evaluable con otro de tipo, objeto y estructura similar, de carácter individual. En el examen final de la reevaluación extraordinaria, se formulará alguna pregunta acerca de él.

\*\*Dispensa Académica:

Todo alumno que vaya a solicitarla ha de contactar al inicio de la asignatura con el profesor, aunque no la tenga ya, a fin de poder trabajar desde el principio de manera continuada. Envío de un comentario personal al libro "Trabajo, deber y vocación", J. Barraca, Ed. Ygriega, Madrid, 2021 (30% nota final) de unas 5 páginas. Fecha tope: antes de la hora de clase nº16. Envío de un trabajo: 30% de la nota final (con la misma estructura total que la del trabajo escrito de los no dispensados; nota mínima 5/10). En el control final se deberá dar cuenta del mismo. Pero deberá enviarse antes al profesor. Fecha tope: antes de la hora de clase nº32. Control o examen final de todos los contenidos del temario: (con el grupo en sus mismas convocatorias y similar al de este; indispensable aprobarlo para ponderar los otros criterios; nota mínima 5/10) 40% de la nota final. La re-evaluación será similar a la de los alumnos no dispensados.

#### **VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

### VIII.-Recursos y materiales didácticos

#### Bibliografía básica

- AGEJAS, J. A.: El arte de aprender la libertad: curso de ética, Spiritus Media, Pozuelo de Alarcón (Madrid), 2003.
- ARISTÓTELES: Ética a Nicómaco, Ed. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.
- BARRACA, J.: Trabajo, deber y vocación, Ed. Ygriega, Madrid, 2021. "Lo socio-económico y lo laboral desde la clave antropológica de la unicidad personal", en **Revista Aforismos: instituciones, ideas, movimientos**, publicación de la Editorial Dykinson, nº I, Madrid (2020), pp. 221-239. Lévinas y los Derechos Humanos, Avarigani editores, Madrid, 2018. "La necesidad de coherencia entre la estética y la ética de las organizaciones" en Katharsis, Revista de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución universitaria de Enviagado, nº19, enero-junio (2015), Medellín (Colombia) pp. 249-264. "Metafísica en las empresas: del olvido de la Filosofía primera en las organizaciones", Revista Empresa y humanismo, Universidad de Navarra, vol. X, nº1/07, Pamplona, (2007), pp. 11-34. Pensar el Derecho, Palabra, Madrid, 2005. La clave de los valores, Ed. Unión Editorial, Madrid, 2000. Globalización, marketing, internet y ética, en colaboración; cf. en especial: "La venta de uno mismo en la sociedad de la comunicación", Ed. U. San Antonio, Murcia, 2003. X Conferencia Anual de "Ética, Economía y Dirección", en colaboración; cf. en especial: "La persona: el centro de la organización", Ed. U. Pontificia de Comillas, Madrid, 13-14 de junio, 2002. Ética y empresa en La nueva empresa, VV.AA., VozdePapel, Madrid, 2004, pp. 21-36.
- CAMACHO, I., FERNANDEZ, J. L. Y MIRALLES, J.: Ética de la Empresa, Ed. Desclée de Brouwer, Bilbao, 2006.
- CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA (2000).
- CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS DIVERSOS (DE EMPRESAS Y OTRAS INSTITUCIONES): en especial, ver de la URJC: CÓDIGO ÉTICO CONSOLIDADO (<https://www.urjc.es/codigoetico>).
- \*-CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978).
- \*-DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (O.N.U., 1948).
- GUILLÉN, M.: Ética en las organizaciones: construyendo confianza, Ed. Pearson, Madrid, 2006.
- HORTAL, A.: Ética General de las Profesiones, Ed. Desclée de Brouwer, Bilbao, 2001.
- KANT, I.: Crítica de la razón práctica, Ed. Alianza, Madrid, 2013.
- LÉVINAS, E.: Ética e infinito, Ed. Antonio Machado, Madrid, 1991.
- LEYES varias vinculadas al valor de la igualdad. Como, por ejemplo: la ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 2007 (cf. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE-A-2007-6115).
- LÓPEZ QUINTÁS, A.: Descubrir la grandeza de la vida: una vía de ascenso a la madurez personal, Ed. Desclée de Brouwer, 2009. Estrategia del lenguaje y manipulación del hombre, Ed. Narcea, Madrid, 1984. El secuestro del lenguaje, APCH, Madrid, 1987.
- LUTHE, R.: La empresa humana, Ed. Noriega-Limusa, México, 1990.
- MÉNDEZ, J. M.: Curso completo sobre valores humanos, PPU, Barcelona, 2007.
- MORRIS, T.: Si Aristóteles dirigiera General Motors: un nuevo enfoque ético de la vida empresarial, Ed. Planeta, Barcelona, 1997.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (O.N.U., 1966).

#### Bibliografía complementaria

- AGEJAS, J. A., PARADA, J. L., OLIVER, I.: La enseñanza de la ética profesional en los estudios universitarios, en: Revista complutense de educación, Vol. 18, Nº 2, 2007.
- ARENDT, H.: Los orígenes del totalitarismo, Alianza, 2006; La condición humana, Planeta, Barcelona, 2020; Eichman en Jerusalén, Ed. Debolsillo, 2006; La promesa de la política, Planeta, Barcelona, 2015.
- CAPARRÓS, C.: Metamorfosis a través del coaching, Ed. Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2018.
- CARDONA, P.: Las claves del talento: la influencia del liderazgo en el desarrollo del capital humano, Ed. Urano, 2002.
- CRUZ PRADOS, A.: Deseo y verificación: la estructura fundamental de la ética, Eunsa, Pamplona, 2015. La realidad del derecho, Eunsa, Pamplona, 2021.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. L.: Ética para empresarios y directivos, Ed. ESIC, Madrid, 1994.
- GARAY, J. de: El juego: una ética para el mercado, Ed. Díaz de Santos, Madrid, 1993.
- GÓMEZ PÉREZ, R.: La cultura de la empresa, Unión Editorial, Madrid, 1999.
- GUARDINI, R.: Ética, BAC, Madrid, 2002.
- GUIBELALDE, J.y RIAU, S. No voy porque no quiero o la fiebre del absentismo, E. Bubok, 2013.
- MARINA, J. A.: Biografía de la inhumanidad, Ariel, Barcelona, 2021.
- MCINTYRE, A.: Tras la virtud, Editorial Crítica, Barcelona, 1987. Tres versiones rivales de la ética, Ed. Rialp, Madrid, 1992.
- MÉNDEZ, J. M.: Introducción a la axiología, Última Línea, D.L., Madrid, 2015.
- O.N.U.: ODS (objetvos de desarrollo sostenible); <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- ORWELL, G.: 1984, Ed. Destino, Madrid, 2003.
- VÁZQUEZ, J. M. : Manipulación. Información, Ed. Instituto de Sociología Aplicada, Madrid, 1990.
- VELAZQUEZ, M. G.: Ética en los negocios: conceptos y casos, Ed. Pearson, México, 2006.
- VV.AA. : Casos de empresas que apoyan el empleo de personas desfavorecidas, Fundación Empresa y Sociedad, Madrid.
- VV.AA.: Ética y formación universitaria, Revista IBERO-AMERICANA, OEI, Madrid, nº29 (mayo-agosto), 2002.

**IX.-Profesorado**

**Nombre y apellidos**

JAVIER BARRACA MAIRAL

<b>Correo electrónico</b>	javier.barraca@urjc.es
<b>Departamento</b>	Artes y Humanidades
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	3
<b>Nº de Sexenios</b>	3
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	1
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5